



Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A QUEZADA CASTRO YASMIN KATHERINE

DECRETO (E) Nº 1348

CHILLAN VIEJO, 07.09.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 05.09.2011, por Sr(a). QUEZADA CASTRO YASMIN KATHERINE, Cédula de Identidad Nº 14.352.393-4, Directora Técnica y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (AM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). QUEZADA CASTRO YASMIN KATHERINE, Cédula de Identidad Nº 14.352.393-4, Directora Técnica y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (AM) de permiso administrativo, desde el día 08.09 2011 al 08.09.2011, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA

JEFE DAEM (R)

YANEZ

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Sala Cuna Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.